



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016 -2024-MDT-LM/A

Tambo, 19 de enero del 2024

VISTO:

El acta de sesión Ordinario de concejo Municipal No 001-2024-MDT/LM, de fecha 10 de enero del 2024, en el que se aprueba la designación de las Comisiones Permanentes para el año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Tambo, y la ley orgánica de municipalidades ley N°27972y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Artículo 194" de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; establecen que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; además, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios Públicos, locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción;

Que, según el artículo No 41 de la Ley orgánica de las Municipalidades N°27972, los acuerdos son decisiones, que forman el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102 de la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pidiendo no obstante que el secretario acredita certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autoriza la ejecución inmediata de lo acordado;

Que, son elegidos, a través de las elecciones municipalidades y regionales del 2022 y reconocidos por el Jurado Especial Provincial de La Mar, para ejercer funciones normativas y fiscalizadoras de la Municipalidad Distrital de Tambo;

Que, mediante Sesión de Consejo Ordinario No 001-2024-MDT/LM, de fecha 10 de enero del 2024, en el que se aprueba la designación de las Comisiones Permanentes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

para el año fiscal 2024, de Regidores de la Municipalidad Distrital de Tambo, con la finalidad de fiscalizar de las diferentes actividades programadas durante el presente año y no habiendo opinión en contra y; estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Comisión Permanente de Regidores para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Tambo, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, con la finalidad de cumplir responsabilidades de las áreas correspondientes que será integrado de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO.**
Presidente : Reg. Luz Gardenia Díaz León.
Secretario : Reg. Percy Ramos Urbano.
Miembro : Funcionario a cargo.
- 2. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS.**
Presidente : Reg. Doris Marquina Cordero.
Secretario : Reg. Artemio Sandoval Loayza.
Miembro : Funcionario a cargo.
- 3. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y AGROPECUARIA.**
Presidente : Reg. Artemio Sandoval Loayza.
Secretario : Reg. Doris Marquina Cordero.
Miembro : Funcionario a cargo.
- 4. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
Presidente : Reg. Percy Ramos Urbano.
Secretario : Reg. Alex Wualter Gutiérrez Loayza.
Miembro : Reg. Funcionario a cargo.
- 5. COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PUBLICOS, PVL Y SALUD.**
Presidente : Reg. Alex Wualter Gutiérrez.
Secretario : Reg. Luz Gardenia Díaz León.
Miembro : Reg. Funcionario a cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el presente resolución a cada uno de los miembros de la comisión conformado y a las áreas estructurado de esta municipalidad, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° de la ley N° 2744 ley de procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍSEVE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE